EDV 85 INº 2907 22/10/1849

a entrada—2.º Recoba del puerto desde el Castillo de San Antonio hasta el lado Oeste de la cueva del chivato—3.º Recobá de la Victoria desde la orilla oriental de la cueva del chivato hasta la márjen occidental del estero de Jaime, escluidos los puentes—previniéndose que aunque este remate está prorogado, no habiendo sido aun aprobada por el Supremo Gobierno esa prorога debe sacarse á público remate lo mismo que los demas ramos, declarándose sin efecto dicha prórroga—4.º Derecho de puesto de la orilla occidental del estero de Jaime, incluidos los puentes, hasta la occidental del de las Zorras—5.º Carnes muertas—6.º Corrales y habitaciones del Cardonal—7.º Sitio que ocupa Monat—8.º Sitio trab del mismo—9.º Sitio tras de la fonda de Martin—10 Cuatro habitaciones de la casa Municipal—11 Sitio tras de la cárcel—12 Sitio tras del Teatro—13 Sitio tras de la Recoba de la Victoria—14 Mantencion de los presos de la cárcel y presidio—indicando que para este ramo seria conveniente fijar el máximum de 75 centavos para que principiase puja descendente. Y que ya es tiempo que se pongan los avisos de costumbre. Se acordó que desde el 1.º de Inoviembre próximo entrante se dese principio á los remates de los ramos de propios y arbitrios mencionados por la Comision, avisando al público por los diarios. Se nombró de presidente al Sr. Regidor Ortega.

De una solicitud de don Mariano Espinoza, sobasta por de la mantencion de presos, por la que hace presente que instruido del acuerdo celebrado en sesion de 15 de noviembre último, con motivo de su solicitud para que la Corporacion se sirviese prorogarle el termino de el remate, cuyo acuerdo dispone que se remate, con tal que se abonen setenta y tres centavos de real en lugar de setenta y cinco que ahora se pagan por cada racion, declara su conformidad y solicita que la Sala se sirva dar el curso competente al acuerdo, recabando la autorizacion Sup. Gobierno, y al mismo tiempo ordenar que el ramo de que se trata sea cedido de los proximos semestres. Tomas lasen consideracion y en vista de la sesion de 15 de noviembre se acordó—1.º Prorogar por tres años mas contados desde el 1.º de Enero de 1850 el remate de la mantencion de presos de la cárcel y presidio, con las mismas bases y condiciones del remate actual—2.º Que el precio mensual por cada racion sea durante la prorоga, de setenta y tres centavos de real 3.º Que se recabe del Supremo Gobierno la correspondiente autorizacion; y 4.º que en el interinato se esciuya este ramo de los remates.

De una solicitud de D. Ramon Martinez Diez por la que, en atencion a varias razones que espone, pide que se dé comision al director de obras públicas para que con el perito que el solicitante nombre, proceda á mensurar terreno de la Municipalidad en el cantonal, con vista de las escrituras respectivas y a declarar si está ó no íntegro el número de varas que le corresponden por sus títulos. Pasó en vista al Procurador de Ciudad.

El Sr. Intendente espuso: que hacia tiempo que se ocupaba de establecer en la plaza de la Victoria una fuente para agua que seria provista por cañería de fierro de las vertientes que hai en los cerros, desde la linea de la calle del Circo hasta la quebrada de San Juan de Dios: que para llevar a efecto la obra pozo a pozo, se habian hecho gastos por la Municipalidad en la plaza, y se habian algunas varas de cañería adquiridas sin costo, inclusive el obsequio que D. Federico A. Eck habia hecho que de S. D. Salvador Alvarez, hijo y vecino de Valparaiso, con el fin que se realice el pensamiento, ha tenido la jenerosidad de regalar a la ciudad una hermosa fuente de mármol, la que piensa hacer conducir a la plaza y colocarla ya en una parte de la cañeria; que pensia en como fundar de la Municipalidad el rasgo de patriotismo de estos seres, y la necesidad de hacer algunos otros gastos mas en la plaza. Se acordó autorizar al Sr. Intendente para que haga los gastos indispensables en conducir a la plaza y colocar la fuente de mármol de que ha hablado, deduciendo dos de la partida de imprevistos del presupuesto. En cuanto el obsequio, aceptase y ofíciese a los Sres. Alvarez y Eck dándoles las mas debidas gracias por su espíritu público y por el jeneroso regalo que han hecho a la ciudad para el adorno de la plaza de la Victoria y para establecer una fuente para agua

En seguida se trataron en comision otros asuntos, sobre los que, despues de largos debates, no recayó acuerdo alguno.

Se levantó la sesion.—MANUEL BLANCO ENCALADA.—*Anacleto de la Cruz*, Secretario.

TRIBUNAL DEL CONSULADO DE VALPARAISO

Audiencia ordinaria del 19 de octubre de 1849.

JUEZ DE TURNO EL PRIMER CONSUL D. JOSÉ MATIAS LOPEZ. JUEZ DE TURNO DE CONCILIACION D. FRANCISCO J. INFANTE.

El Procurador don Máximo Barra por don E. Henriques Griffin, en autos con don Juan Alemparte, por cobro de pesos, acusa primera rebeldía y pide que se mande contestar la demanda dentro de segundo dia bajo el apercibimiento que hubiese lugar: Se decretó—Por acusada la rebeldía, notifíquese como se pide.

D. Antonio Acharan, a cuya representante de su hermano don Juan Anjel Acharan, en la principal se hace parte como ejecutado en el juicio ejecutivo iniciado por don José Agustin Benites contra la barca *Nueva Margarita* por cobro de pesos, y la misma en la tercería interpuesta por el capitan Carlini; al primer otrosí, que debiendo nombrar el ejecutado por su parte un juez a adherirse a los nombrados, se adhiere al nombramiento hecho por don José Agustin Benites y al segundo pide el arraigo del capitan Carlini y que se oficie al señor Intendente: se decretó—En lo principal y otrosíes: atendiendo principalmente a que no está legitimada a personeria de Don Antonio Acharan, por D. Anjel Acharan, que fue quien otorgó la escritura de fojas una, cuando no de embargo, no ha lugar por ahora a lo que se solicita. Sin embargo, cítese a comparendo verbal para la audiencia de lúnes próximo, al ocurrente, ejecutante, ejecutado y tercer opositor.

D Juan Stuven sin renovar el poder que tiene conferido al procurador don Máximo Barra, en su solicitud sobre que los síndicos del concurso se don Antonio Cauciani y sobrinos no celebren ningun convenio sin anticipada transacion alguna sin su intervencion, pide la resolucion de lo pedido en su anterior escrito: Se decretó—A los antecedentes y téngase presente.

D Luis Ortúzar a nombre de su Sr. padre pone demanda ejecutiva contra don Roberto C. Macfarlane por haber cadudado el convenio en 15 de abril del presente año: Se decretó—Para proveer acompáñese el diez veces tanto del papel sellado, en que deberán estenderse los documentos, que se indican en el un décimo grado de la sentencia de f. 155, y sin perjuicio de la naturaleza de la accion citada cítese a comparendo al ocurrente, al deudor y a los interesados, para la audiencia del lúnes próximo a las diez de la tarde.

D. Pedro Pedro en autos con D José Manuel Calleja y D. Estevan Lanz sobre cumplimiento de una contrata o terminizacion de perjicios, apela del auto que cita, conforme a la conclusion del decreto—Concedida: al efecto elévense los autos a la Ltma. Corte en sala de cuenta con citacion y emplazamiento de las partes.

I. S S. Francisco Peña y Co. en el concurso formado a los bienes de Antonio Cauciani y Sobrinos, especialmente en el cuarto punto de peticion, en cuando al traslado de f. 333 dicen que en justicia se ha de servir US. declarar cuanto espone y pide—Son Juan Stuven relativamente a sus créditos y de hechos y graduacion en la preferencia con que los debe ser pagados, conforme a la esperto en el escrito de f. 238 que reproducen en forma: Se decreto—Autos, cítadas las partes para sentencia—

D. Pascual del Fierro por los SS. Infante Hermanos, en autos con la casa de los SS. Sanchez y Martinez, sobre cobro de pesos, procedentes de una libranza aceptada, reconvenida al agato de la probanza en la causa que espresa, y pide que resuelva conforme a su estado: Se decreto—Traslado.

El Procurador don Pascual del Fierro en representacion de los síndicos del concurso de don Julian Serpa, con el poder y lista que presenta, pide como el exordio: Se decreto—Por presentado el poder y lista que se acompaña, fórmese con ellos y el legajo de pagarees y escrituras que tambien se presentan el cuaderno de prelacion: despáchese este en la oficina del actuario por el término de seis dias, a fin de que dichos acreedores se instruyan de ellos y usen de su derecho; trascurrido el espresado término, dese cuenta para proveer a lo demas que haya lugar.

Los SS. Ortego Hermanos, en autos ejecutivos con doña Dolores Cordoba, sobre cobro de pesos, pide retasa del fundo embargado; nombra perito y pide se mande a la contraria nombrar el suyo dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio: Se decretó—Traslado.

D.ª María Encarnacion Molina, absolvió posiciones a solicitud de D. Máximo Barra por los Sres. Francisco Alvarez e hijo.

El Procurador D. Máximo Barra en el mismo asunto que espresa la partida anterior, en parte de prueba solicita se pida informe al Sr. Prior del Consulado D. José Tomas Ramos, sobre los puntos que espresa: Se decreto—Como se pide, con citacion.

D. Antonio Acharan, pide que el tercer opositor D. José María Cartini reconozca el valé que se presenta y responda a las preguntas de este escrito, y fecho se devuelva: Se decretó—Para proveer, lejítime el ocurrente su personería por D. Anjel Acharan

El Procurador D. Pascual del Fierro en representacion de los síndicos del concurso de D. Julian Serpa, impugna los siete pagarees que espresa, y pide que escluyéndose de la sentencia de grados, se devuelvan a los interesados para que establezca la accion que crean convenibles, o bien se pasen en traslado a los síndicos para apoyar la impugnacion que deducen por su parte: Se decretó—Por presentados los documentos que se acompañan, agréguense al cuaderno de prelacion mandado formar: téngase presente a su debido tiempo la esposicion anterior, y guárdese lo proveido con esta fecha.

En el espediente seguido por D. Julio Daumont con el síndico del concurso de Alison Cumberlege y Ca., sobre reivindicacion de unas pagarees: Se decretó—Vistos: no ha lugar a la concesion del término probatorio últimamente pedido por el escrito de f. 457—Ramos—Lopez—Vives—Ante mí, Martinez.

EL MERCURIO.

VALPARAISO, OCTUBRE 22 DE 1849.

SISTEMA DE AGUAS.

A Valparaiso solo falta agua en abundancia para ser la ciudad mas comoda y agradable de la costa del Pacífico.

Dar agua es dar salud, comodidad y atractivo a esta ciudad tan digna de los regalos del cielo.

Proveer de agua a Valparaiso no solo es un deber de buen gobierno, sino tambien un cálculo económico. Los puertos del Pacífico son a mal sanos o desagradables para la vida. En las costas de Méjico, Centro América, Nueva Granada y Ecuador teneis las fiebres, y desde el Callao hasta Atacama otras mil causas que la civilizacion removerá algun dia pero que subsistirán mucho tiempo, hacen poco apetecible la residencia al capitalista estranjero. Ofrecerle todas las ventajas de la cultura y todos los goces de la naturaleza para que prefiera nuestra hospitalidad es un jenerozo y lucrativo egoismo.

La ciudad pasee cuanta pueda hacer dulce la existencia menos agua, y sus ventajas desaparecen necesariamente ante los inconvenientes de carecer de tan precioso elemento de bienestar. En el verano el polvo ofusca a la poblacion porque no hai agua, las chacras y los esteros arrastran inmundicia y pestilencia, por que el agua no corre por ellos, los pár-ulos mueren a centenares porque las pantanos infectan la atmosfera, y las madres pobres no pueden proporcionarles aseo, los alrededores son áridos y feos, porque la irrigacion es desconocida.

En donde quiera que caeuna gota de agua, se cubre de verde el suelo de Valparaiso, jeohjicamente fértil, pero estéril por la ausencia de la humedad fecundante. Cuando se riegan las calles se respira un aire frezco, puro y suave. El dia despues de una lluvia la atmosfera es balsamica, y se esperimenta un bienestar precido al delerte.

No hai quien no sienta la verdad de lo que decimos en Valparaiso, no hai quien no comprenda que la carencia de agua es la causa única de cuanto hai de malo en la ciudad y sus alrededores, hasta por el lado moral, pues anuhina y entristece el espíritu ver mal humor que trae la polvareda y la aridez al animo. ¿Como es que la poblacion no se ha procurado el remedio tan fácil? ¿Como es que el gobierno no ha sido mas provisor, y no ha dispensado al comercio y progreso de la riqueza el estimulo de una ciudad de salud y de delicia?

El Sr. Wheelwright anduvo mendigando años la aprobacion de un proyecto para establecer una cañeria que llevase el agua a las casas, un par de pilas que la distribuyese gratis al pueblo, y un depósito que asegurase la perennidad de su abundancia.

La Municipalidad ha solicitado de todos los gobiernos la cesacion de un monopolio que le permitiese ofrecerla pronto y barata a los buques que pueblan la bahia; y que han maldecido durante largos años un privilejio que los obligaba a grandes perjuicios de retardos o a abandonar para siempre el puerto de Valparaiso.

Varias personas han presentado diversos proyectos de riego de las calles, de los cuales han sido desechados unos y otros ensayados apenas, casi siempre con éxito incompleto.

Se han propuesto medidas para evitar la caida de árboles que dan sombra protectora a los manantiales de las quebradas pero ni se ha pensado en multiplicar el arbolado, ni en un sistema de irrigacion que repartiese la fecundidad de las vertientes

En estos momentos alguien piensa sobre aguas. El proyecto del Sr. Wheelwright renace al calor de la perseverancia y tenacidad de ese hombre meritorio. Un proyecto de bombas flotadoras para el riego de las calles se ha sometido a la aprobacion Municipal. Ante el Congreso pende la concesion de las lanchas esterna a la Municipalidad, y talvez quieran pensar en ella los diputados: Dios lo haga.

Tenemos pues casi un regular sistema de aguas, pues con esos tres proyectos estaremos guardados de incendio, habrá agua gratis para el pueblo en las plazas, en abundancia en las casas, con prontitud para los bomper, y quedará asegurada su perennidad para la poblacion venidera. Los hombres pudientes deben apoyar la realizacion de esos tres proyectos, y contribuir con todos los recursos necesarios a su sosten. Es la seguridad de las propiedades y de los intereses, la comodidad y la salubridad lo que van a comprar con una suscripcion módica. Todo dueño de edificios, todo comerciante, todo industrial, todo artesano debe llevar su óbolo a la arquitectura del gran beneficio comun.

De-pues, a lo habria que pensar en los alrededores, en protejer del hacha del leñador a los árboles de las verd entes de la salud y de la vida, y en derramar riegos por cuenenta canales que cruzasen el suelo en todas direcciones. La obra no es mui fácil, pero la voluntad y la perseverancia hacen imposibles.

NUESTRO JUEGO

«La república chilena, por usar del simile de un escritor distinguido, se parece a la madre de una numerosa familia que tiene por pasion un juguete. Un jugador no mas que el gano a la pérdida del juguete que prepara, le habloes de otra cosa. No le habloes de sus propias desaciones, de sus hijos que abandona, ni de su posicion que despeña. El no vé mas que el juego que ve, escucha la que vuelve, la ruleta que lanza. El juego es tan entretenido tal como existe entre nosotros con sus pormenores del escrutinio: este es un juego que no le gana todo. No le habloes de reformas, no le habloes de la agricultura que podriera estimular, ni de la industria que podria dirijir, ni de comercio que estorban, ni de los peligros y desastres que debe arrostrar. La tribuna un juego que amenaza costar caro a la República.

El jugador no cuenta sin embargo con la opinion. Cuando la sociedad hai siempre un poder moral, que opone al fin cuando menos se piensa a la diplomacia entera, sobre los malentendidos de todo jenero.

El juego de votos parece que cese favor el ostracismo a la ley de instruccion pública. El Sr. Lastarria perdió una derrota al Sr. Montt amaga de otra con su docilidad mayoria.

Cuál es la policia social? Cuidado con el patrimonio del pueblo, cuidado con esas esperanzas que hacen la pobre madre llamada. Nacion en un juego de cantinio!

(De nuestro corresponsal)

Santiago, octubre 20 de 1849.

Anoche tuvo lugar una de las discusiones mas interesantes que habrá habido en la Cámara de diputados, tanto por la importancia de la materia como por el decoro noble y desapasionado de los que tomaron parte en el debate. Siempre que se olvidan las reneidas de partido, cuando no se sacrifique la cosa pública a las pasiones personales, la Cámara llenará sus deberes y sean cuales fuera las opiniones que se emitan, el pais sacará provechosa libre y franca discusion.

Trataba se del proyecto del Sr. Montt sobre instruccion primaria; y como en el se impone una contribucion destinada a este objeto, el honorable Sr. Infante pidió que pasara a comision para que se arbitrasen fondos con que sostener las escuelas, sin necesidad de gravar la nacion con un nuevo impuesto. El honorable diputado, amante de la mejor instruccion, atrá la vez impugnando nuestro perverso sistema de contribuciones; hizo ver que pueblo estaba mui gravado por cuya causa no podia prosperar, y trataba de un nuevo impuesto debia pesar sobre con toda circunspeccion. «Cerca de medio millon de pesos, fueron poco mas o menos sus palabras, importa el nuevo gravamen que impone el proyecto.» Yo pregunto ¿se halla la Cámara en posesion de todos los datos necesarios para decretar esta nueva contribucion? Mui señores Sres. bastante notable que vea a hacer por sede a la Cámara. Somos mui lijeros al decretar contribuciones; no pensamos en suprimirlas; todas las hallamos mui gravado al pueblo con ellas impuesto, sin que se haya abolido ninguna. Ahora nacion esta tan recargada como la nuestra, pagan sus derechos, pranchas, catastro, papel sellado, estampillas, alcabalas, peajes y otras contribuciones que tanto abruman nuestra agricultura, ¿queremos todavia gravar al contribuyente? ¿No seria justo y prudente que, antes de decretar el nuevo proyecto, se pase a una comision para que sabiendo fondos con que proveer a la instruccion primaria? Mui justo es que satisfaga esta necesidad imperiosa de nuestro deber escolar, pero menos mal es remunerar a la instruccion que gravar a la nacion con un nuevo impuesto. Voi a enumerar

REVISTA DEL TEATRO.

El diablo nocturno.—El arte de conspirar.

Los dioses se han ido, pero nos quedaron los diablos, nó aquellos de alas negras y olor azufrez, que hacian penar las almas, sino unos diablitos lindísimos, trascendiendo a *parfait amour*, cargados de diliciosas visiones y blancos sueños, que derraman sobre el mundo, como derrama flores el jénio de la primavera que nos pintan en los cuadros de las estaciones. En verdad que no sabemos como podian tentar a nuestras abuelas séres tan espantosos, cuando esa tentacion obra de gusto, de arte, especie de magnetismo que adormece y encanta con la intuicion de una dicha adivinada. El tipo de los diablos modernos parece orijinario de Alemania, en donde se producen los bellos príncipes que buscan por maridos las reinas de la Europa, y allí ha ido á encontrar el suyo el hermano de Arago entre las jóvenes damas de honor de una pequeña pero lucida corte.

Los traductores españoles no pudiendo trasportar a la escena española el *vaudeville* de los franceses en su orijinal arreo, se ven obligados a vestirlo con las formas de la comedia. Bállase mohino el crítico ante la metempsicosis, descubriendo por los agujeros del malparado manto de Talia, el lujesito de la creacion primera. El *Esprit*, la facil agudeza y vivo chiste son la esencia del *Val-de-cire*, y la comedia pretenciosa, señora de alto coturno, mal puede marchar con desembarazo envuelta en esas ligeras gasas de la frivolidad y adorable coquetería del jénero popular de los parisienses. El *Diablo nocturno* es un ejemplo de ello, y si la índole del teatro español no presta la urdiembre cómica al diseño de la mano maestra ¿qué quereis hacer? culpa no es del orijinal ni de la traduccion, culpa es de la exijencia del público, que pide novedades todos los dias, sabiendo que los Lope de Vega nacen de siglo en siglo. El *Diable nocturno* no puede tener en nuestro proscenio otro carácter que el de un juguete cómico, a que el desempeño de los actores ha de dar vida. Los *vaudevillistas* franceses cuentan siempre con la cooperacion del actor, escribe para cierta peculiaridad de su talento que le es conocida y no pierde de vista un instante en sus composiciones. En las traducciones, desvirtuadas al pasar a pueblos las mas veces en la trasmigracion, el actor se encuentra sin recursos, no tuvieron con quien contar, y el desempeño es siempre desfavorable. Esto no quita que algunos trozos del *Diablo nocturno* sin notar que no siempre viene de donde pudiera esperar, prefieren muchas veces arrancarlo a merecerlo, y se precipitan, y cuando un actor es del mérito de Rendon, preciso es ser severo con las pequeñas debilidades que pueden hacerlo descender de su altura. La influencia es buena para aquellos de quienes nada se espera, y que no hai como reemplazar por otros mas aptos. Un viejo cetrino es mas cumplido tolerable que los cortesanos y venes, su ironia o su lisonja son mas sentidas, mas acentuadas por decir así, y no han de golpear al oido con tan especial tres.

El antiguo cortesano de una hipócrita corte, tras de quince años de contrevistas nocturnas con una de esas adustas virtudes frájiles, que el mundo acata hasta ponerlas de modelo a la juventud, habia llegado a persuadirse a si y a la compañera de sus delitos, que él era el Endimion de la coronada del *Diablo nocturno*. Es tan fácil creer lo que halaga el amor propio! Hállase sin embargo en el jardin real el estremo bordado de una banda de dama de honor, que no puede ser sino de una de las inocentes de la preciosa tropa que servia de círculo de estrellas a la vestusta Diana como su directora. Las arrugas son desconfiadas, y la buena señora no para hasta descubrir que el *Diablo nocturno* penetra, en las felices sombras, a la alcoba de la inocencia, enamorada como la primer mujer, y como se enamoraba la última, de una moza jóven y apasionada, del tentador desconocido. Pero la jóven está prometida en matrimonio. Ella resiste al enlace. El cuento de los amores espirituales corre y vuela por las cien bocas de la fama. El vulgo incrédulo rie con esa risa que anonada. Fuerza es tender una celada al interesante Diablo, que dos veces cojido infraganti se transforma súbitamente en el cuerpo y alma del cortesano valentinlanario, para desesperacion de la niña que se creia amada de un buen mozo, y de la anciana que creia poder ser amada de un viejo. El momento de las revelaciones llega, un matrimonio por razon de estado que ligaba las voluntades del príncipe se rompe, y libre de compromisos y miramientos, no teme ya revelar que el diablo era Alteza.

Hé ahí en cuatro palabras el cuento descarnado inje niosamente en algunos actos, son lances picantes y chistosos, como para distraer una noche sin dejar memoria. O'Loghlin y Concepcion tenian en el príncipe y su hechicera encantada, roles para ellas fáciles. No es de hacerles por tanto un mérito de la propiedad con que los desempeñaron. Gustan no tenia papel. Carlota tan admirable viejo en las ocasiones, pocá tambien como Heodon, no en aparecer cual la joujera de la patria a *Cesar clara per consurum nocturn*, sino en amartelarse tinto a la aldeana poco limpiera del requiebro amoroso de quince años de fecha, que no valia la pena de arrojar tan lejos de Lucrecia.

Pero por fin, del *vaudeville* a la alta comedia con... ...de mármol de la literatura académica, hasta nos... ...tarlo en personas en la sala de los cuarenta. Con el *Arte de conspirar* hemos leido unas dos cientas piezas de Scribe, lijeras, frívolas, insignificantes unas, otras que no desfirma Moliere, pero todas con el sello de su pronto injenio y su abundancia fecilidad. La que lleva este título, representada anoche por primera vez en Valparaiso, aunque mui conocida hace tiempo en el orbe literario, es un préstamo tomado de la historia de Bonamares para poner en escena un personaje frances. Moliere hubiera hecho de Tayfierand el tartufo de la política, esta antigua propiedad de los reyes y de los favoritas declarada hoi de utilidad pública en donde pueden ya pasarse libremente las masas. Scribe nos ha dado en el conde de Rantzau la habilidad de Tayfierand menos la bajeza, el diplomático diestro y estimable, el político que baja hasta la intriga, en la necesidad, sin ensuciarse en ella Respetando la historia hasta cierto punto la ha falsificado en lo que convenia a la elevacion de su personaje, y respetando la verdad de su modelo mientras la dignificaba, la ha adulterado tambien en lo que lo rebajaria. Es cierto que el vicio es el comico y no la virtud, Scribe sin separarse de la verdad de los acontecimientos y de los caracteres pudo revelarnos el grado de ridículo que hai en la bajezas de un grande hombre. Acaso temió hacer *fiasco* creyendo que merece todavia el acatamiento del mundo la depravacion del talento.

En efecto, Struensée el ministro danés decapitado a influjo del odio de una anciana reina a una linda nuera, era el hombre superior que salvó a su patria la libertad de la prensa, la estincion de las servidumbres feudales, el desarrollo de la industria, la cultura, el lujo y el buen gusto de las costumbres francesas.

Conspirar contra el bienhechor de su pais era obra digna de un vicio que la comedia debia arrojar al analema público. Por el contrario Scribe mutila al hombre benemérito, miente a la conciencia para ennoblecer la intriga como medio político. Es el poeta *bourgeois* antipático a todos los atrevidos innovadores, amigo del quietismo y las pequeñas destrezas del escamoteo parlamentario o diplomático, que ha reemplazado lo bajo de nuestros gobiernos libres a los subterráneos manejos de los cortesanos bajo los gobiernos absolutos de los antiguos tiempos.

Sin embargo una vez elejido su terreno, bueno o malo, Scribe campea en él con incontestable talento. Rantzau conspira solo, mueve todos los resortes, aprovecha todas las circunstancias que los demas desperdician, saca de las inutilidades todo el partido que ellas ofrecen al prestidigitador y astuto hombre de Estado. Siempre sereno, inmutable, dispuesto, calculando a sangre fria los detalles mas insignificantes, ya encerrando a su hombre popular, en un sótano, ya dejando oir a los oidos de su rival una palabra de traicion, llega a ser el gobernador supremo, dirije, ordena, manda a todos los agentes del poder, y deja a cada uno de ellos en la oscuridad de sus deberes, sin que ninguno pueda sospechar que es un instrumento en manos de un hombre que lo maneja todo.

Esta comedia no tiene mas que dos papeles, el del conspirador misterioso y el del jefe del pueblo, que O'Loghlin y Rendon desempeñaron. Juan, la personificacion de la muchedumbre, movediza como las olas, su objeto, su rumbo, a merced de impulsiones estrañas que ignora y de que no se cuida tampoco de darse cuenta, apesar del talento de Matilde en estas variaciones del *Fluelo*, no alcanza a ser mas que un simple accesorio, un medio de fondo a la figura de Barkestaff. Matilde, la de del sentido comun que le habia a la conciencia de sus antecedentes mercantiles, de su paz domestica, de sus hábitos pacificos y modestos tampoco es otra cosa que un rasgo mas de la fisonomia del círculo del comercio, y apenas si en los estremos de la madre tierno uno otro momento de vida propia el rol que cupo a nuestra primera actriz, y desde la pesia de sus caracteres diarios, la bajó hasta la maternidad de la mujer casada de esta impagable creatura que tiene tan alto precio en el mundo cuanto es mediocre el que le dan los autores.

O'Loghlin y Rendon eran la comedia toda, y ambos reunó suma propiedad y maestria. Habian comprendido bien la importancia de su juego. Hai en la mimica de Rendon detalles que solo pertenecen a los primeros artistas. La actitud de propio aprecio al sentarse en presencia del ministro que visitaba su casa, cierta especie de beatitud que a veces revestia en sus estudios de grande hombre, todo lo que era espontaneo en una palabra, anoche como siempre elevaba al artista. El ministro por su parte se esmeraba en impasibilidad y en corte...ia. el traje, los modales, la acentuacion, el andar, el palo, el frio perfitito marcaba mas de la una cuando el labio hizo punto final al *Arte de las conspiraciones*. Los palcos y el patio se vieron desiertos y no quedaron espectadores del baile, apesar del gusto del público por este jenero de entretenimiento, y de ajilidad de aquesta Cenito.

Llorente calzó anoche por primera vez la sandalia dramatica. *Pas mal*. Tiene el desembarazo del hombre acostumbrado a presentarse en público, maneras decididas, tumbrado a presentarse en público, maneras decididas, sires de actor, pero un acento mui pronunciado de la madre patria, y cierta propension de las piernas al baile, que dre patria, y cierta propension de las piernas al baile, que no dominaba enteramente anoche. Puede estar satisfecho sin embargo, llena su rol mejor que muchos con un largo ejercicio de la escena.

¿Qué haremos para evitar que las comedias y dramas sean tan duraderas? Hemos de privarnos de piezas de tanto mérito como el *Arte de conspirar* de Scribe, y limitar las representaciones a vulgaridades de poco momento? En Valparaiso no es posible dejar de conseguir lo uno ni lo otro, porque el cansancio nos espera al dia siguiente. ¿No sabe la compañia algun método de nuevas dromas?

Art. pedido

gunos de los arbitrios que mas ocurren para proveer al ostenen la instruccion primaria sin tener que imponer una nueva contribucion. He leido la memoria del ministro de Hacienda y en ella se dice que ya está pagada la deuda de los Estados-Unidos: tambien está amortizada la deuda de la reforma militar. Ha venido ahora un tren de artillería cuyo valor asciende a cien mil pesos. Todos estos gastos que ya no tienen que hacerse, las economías que podrán introducirse en los presupuestos rebajando la gua militar u otras partidas, proporcionarán fondos suficientes para atender a la instruccion primaria.

«Otros de los arbitrios sería exijir alguna paga de los que reciben la instruccion superior que en el dia es gratuita, y destinar ese producto al sostenimiento de las escuelas. Desearia que se suprimiera la instruccion superior gratuita en obsequio de la primaria.

Hai otro arbitrio que apenas me atrevo a indicarlo: tal sería el imponer alguna contribucion a todos los empleados superiores con el solo objeto de destinarla al sosten de la instruccion primaria

El honorable diputado concluyó pidiendo a la Cámara, que adoptase su indicacion.

En el largo discurso del Sr. Infante se observó que habia hablado mucho sobre nuestro sistema de contribuciones, y nada de instruccion primaria, sin duda porque esta parte quedaba reservada al autor del proyecto.

El Sr. Montt tomó la palabra para oponerse a la indicacion del Sr. Infante y pedir que se procediera a la discusion del proyecto que habia presentado, considerándose como indicaciones el antiguo del Sr. García Reyes. Pedir que pase este asunto a comision, dijo el Sr. Montt, para que se arbitren nuevos fondos con que atender a la instruccion primaria, desechándose desde luego la contribucion que impone el proyecto, es prejuzgarlo sin haberlo todavía examinado. Si el Sr. diputado que acaba de dejar la palabra no encuentra buena la contribucion, podrá hacer las indicaciones que crea convenientes cuando entremos en la discusion particular.

Entrando despues a contestar las observaciones del Sr. Infante se hizo cargo de los dos primeros arbitrios esto es sacar los fondos del erario nacional, y de imponer alguna contribucion a los que reciben la instruccion superior. Sobre todo contestó satisfactoriamente y ocupándose despues sobre el proyecto de instruccion primaria, hizo notar las ventajas que tenia el último mandado sobre el antiguo.

El Sr. Infante en su discurso manifestó la intencion laudable de que estaba animado, pero sería de desear que en lo sucesivo se abstuviera de esas declamaciones con las cuales pueden impugnarse todas las instituciones. ¿No sé el honorable diputado que hasta la religion puede ser combatida de esa manera? ¿No sería tiránica una institucion que penetrando en el corazon humano, condena hasta los pensamientos que no sean conformes con sus preceptos?

En la administracion de justicia ¿no se hallaria un campo vastísimo para las declamaciones? Con que derecho se diria, la sociedad impone la pena de muerte, ella condena a un hombre a arrastrar su existencia entre las privaciones y el sufrimiento? Las contribuciones son un mal porque privan al contribuyente de una parte del fruto de su trabajo, pero este mal como otros muchos son indispensables desde que queramos vivir en sociedad. Si nuestro actual sistema de contribuciones es malo y perjudicial, en lo que estamos muy de acuerdo con el honorable diputado, no por eso deben dictarse leyes que hagan imposible su reforma, como seria por ejemplo, la de recargar ahora al erario con un nuevo gravámen.

El honorable Sr. Infante, sin mas que ser diputado, ha creido abstenerse de declamar contra nuestro actual sistema de contribuciones. En sus mismos esta el reformarlo; sin embargo ha pasado el periodo ordinario de la legislatura y no ha presentado proyecto alguno sobre esto. ¿Por qué no se ha ocupado de la supresion del estanco, que es el ramo de hacienda que -sin dificultad alguna podria ser sustituirse por fuertes derechos de aduana sobre las especies estancadas?

Probablemente las ocupaciones del honorable Sr. Diputado no le habrán permitido contraerse al trabajo mercantil, pero esperamos que lo hagan en el período inmediato. Si se consagrase a la reforma de nuestro sistema de contribuciones, sería de desear que no propusiera arbitrios como el de imponer un impuesto a los empleados superiores destinado al sostenimiento de la instruccion primaria. Esto no es justo Sr. Diputado, los empleados superiores son unos cuantos viejos que ya no tienen chiquillos que mandar a la escuela y sería una anomalía que pretendieran la instruccion primaria precisamente los que ningun beneficio tienen que esperar de ella.

Mejor que la contribucion sobre los empleados superiores, sería el proyecto del arbitrista de Cervantes. Se hallaban en un hospital un aljuecista, un platero, un matemático, y uno de los que se llamaba arbitrista, o economista. Despues de haberse lamentado cada cual de sus desgracias el arbitrista les hizo ver que tenia un arbitrio que proponer al rei para sacar la hacienda pública de apuros. Consistia éste en que se dictara una ley para obligar a todos desde la edad de catorce hasta la de sesenta años, o que aymaran un cuarto de real en ellunes o para agosto y que el ahorro del gasto se entregara en el tesoro público, sin necesidad de recudar un ardite. Este arbitrio al paso que procuraba grandes ahorros al erario, era provechoso a los aymantes, porque con el aymo agradaban al cielo y se preservaban de las viruelas de pasopolejias. Cualquiera recurre la vendaja de ser tan justo que la contribucion sobre los empleados porque al fin, la ley igual y parejo no es pesada.

Y a propósito de contribuciones de esos empleados, recuerdo que este arbitrio no es nuevo entre nosotros. En tiempos no muy remotos, hallábase nuestra hacienda en grandes apuros y todos los arbitristas se habian entregado a sus cálculos financieros para idear recursos. Es escusado decir que se encontraban, cuando un diputado se presentó con un proyecto de dos artículos pidiendo que lo votaran sin dilacion por su sencillez y provecho fiscal. Decia así:

Art. 1.° Durante un año no se pagará sueldo a los empleados a nombre de la nacion.

Congreso Nacional.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion estraordinaria del 19 de octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. BENAVENTE.

Abrió a las 7 3/4 de la noche y concluyó a las 9 1/4.—

Asistieron 11 señores Senadores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del presidente de la república en que anunciaba haber instruido de la eleccion de Presidente y Vice-Presidente al Senado en la sesion del 15. Se mandó archivar 7 de tres oficios de la Cámara de Diputados, por los cuales aprobado un proyecto de lei, a fin de que se trasladase el Obispo de Ancud los gastos que hizo en su consagracion; por el 2.° anunciaba haber abierto sus sesiones estraordinarias; y por el 3.° el haber sido reelectos los señores Lira y Errázuriz para Presidente y Vice de esa Cámara. 1.° quedó en tabla, el 2.° y el 3.° se mandaron a archivar.

Se presentó por escrito, una observacion del Ejecutivo, con el objeto de refutar la opiniones emitidas en la sesion anterior, relativas a las mejoras hecha por la Comision mista acerca de la Aduana y del Estan. o.

El Presidente dijo, que no sabia que objeto ni a que venia esa observacion; que la comision si habia creido justo hacer algunas innovaciones en la cuenta de inversion, debia haber pescutado un proyecto, y no limitarse a observaciones que no tienen objeto alguno, puesto que no hai materia sobre que discutir; —que estándose aprobada la cuenta de inversion del año 48.° era de todo punto inútil perder el tiempo en discutir observaciones que ningun resultado tienen;

El señor Alldunate y el señor Mena, contestaron alternativamente, que esa observacion tendia a refutar las opiniones emitidas en la sesion anterior por el señor Presidente, y el señor Vial; que habiendo sido promovidas esta discusion por ellos y habiéndose atacado las observaciones de la comision ellos se hallaban en el caso de sostener la justicia de la comision; que este era un procéder regular, que valia para fijar la atencion de la Cámara sobre ajenos abusos, que requieran un pronto reparo, y por último que teniendo cada uno facultad para emitir sus opiniones, ellos lo habian hecho sin faltarem nada al órden de la discusion.

El *Sr. Vial del Rio*, pidió que se tuviera presente esa indicacion para la discusion de los presupuestos, y que se procediera a la aprobacion de la cuenta de inversion.

Consultada la Cámara sobre el particular fué aprobada la cuenta de inversion del año 48; —se acordó remitirla a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Se pasó a discutir el presupuesto del ministerio del Interior y fueron aprobadas desde la 1.ª hasta la 31 inclusive, quedando para segun la discusion la 9.ª que trata de la legacion a España, a consecuencia de pedir la comision mista, que se suprima esta partida. La Cámara acordó diferir la discusion de ella hasta la concurrencia del Sr. Ministro del Interior, para que diera esplicaciones sobre el particular. —La 31 fué aprobada con la enmienda propuesta por la comision, para que esa partida destinada a la construccion de caminos que era de 150,000 ps., se aumentara a 250,000 ps.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla a continuacion de los presupuestos.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion estraordinaria del 19 de octubre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LIRA.

Principió a las 7 3/4 y concluyó a las 9 de la noche.

Leido y aprobado el acta de la sesion anterior, se dió cuenta por el secretario de un oficio del ejecutivo en que recomienda a la Cámara que entre los asuntos para que ha sido convocada se incluya uno solicitud pendiente del jeneral Calderon; se dió así mismo cuenta de otros oficios del ejecutivo y de la cámara de senadores.

Se pasó en discusion el proyecto de lei sobre instruccion primaria.

El *Sr. Infante*, hizo indicacion para que ambos proyectos pasasen a una comision de tres diputados para que formen sobre un nuevo proyecto, fijando principalmente su atencion en arbitrar otros medios que los propuestos en el último proyecto acerca del costo de la educacion primaria. Sostuvo su indicacion en un largo y detallado discurso, en que trajo a cuenta la deuda con los Estados-Unidos, los bonos de dos y cuatro por ciento de la deuda de Inglaterra, la artillería encargada a Francia y últimamente habló con indignacion de las contribuciones directas, enumerando los males todos desde el catastro y el diezmo hasta la alcabala y el papel sellado, y concluyó pidiendo que se votara a favor su indicacion.

El *Sr. Montt*, despues de preguntar si le era permitido hacer de nuevo uso de la palabra, formuló esta indicacion: «que se admitiese la base propuesta en el último proyecto para discutir inmediatamente, considerándose base el primero como adiciones u observaciones.» Rechazó con justicia la indicacion hecha por el honorable Sr. Infante, manifestando en que por el hecho de encargarse a la comision que arbitr se otros medios distintos de los propuestos en el último proyecto, se desechaba esa base señala la sin haberse discutido previamente.

Hizo en seguida una comparacion de ambos proyectos, indicando las cuestiones sobre instruccion primaria que no se resolvian en el último proyecto, como quien fue 5° obligacion de proveer a la educacion primaria; si esa educacion debia ser, o no, ser gratuita; quien debia tener la direccion de la instruccion primaria y últimamente quien debia ser la inspeccion. Entró en la cuestion de si era buena o mala esa residencia; pero observó que estando esas cuestiones resueltas en el proyecto últimamente presentado, en la discusion particular que de el se hiciese se veria si eran buenas o malas. Contrayéndose a la última cuestion hizo presente que ya se admitia el principio de que la educacion fuese costeada por el estado, ya la base propuesta en el último proyecto, siempre seria cierto que la educacion era costeada por los particulares; que una contribucion nueva era una calamidad para el pais siempre que se estableciese de un modo conveniente.

El señor Infante, apoyó nuevamente su indicacion procurando demostrar con la razones espuestas por el señor Montt.

El Sr. Ministro de Hacienda. Recuerdo, dijo, que en la discusion del primer proyecto se suscitó la cuestion de si por el se debia, o no, a la educacion primaria todo el consabido que necesitaba y conviene entonces en la presentacion del nuevo proyecto. Observó que la cuestion suscitada en el dia sobre el costo de la educacion primaria, en cuanto de base a lo, de economia, retardaria indefinidamente la promulgacion de la deseada a esa instruccion.

Contestó con argumentos del Sr. Montt diciendo: que esas cuestiones de que habia hecho mérito, algunas estaban resueltas en el proyecto primitivo y otras a nada conducia su resolucion. Concluyó pidiendo que se continuara la discusion del proyecto primitivo.

El Sr. Renjifo espuso que un artículo del reglamento dispone que cuando se encargue a una comision la formulacion de un nuevo proyecto, sobre esa debia recaer la discusion; y pidió que se declarara si el último proyecto estaba o no comprendido en la disposicion de ese artículo del reglamento.

El Sr. Presidente formuló la indicacion por que se iba a votar, observando que con la resolucion de esa indicacion quedaba implícitamente resuelta la propuesta por el Sr. Montt.

El Sr Solar (D. Borjas) pidió sobre el asunto principal segunda discusion.

El Sr. Larrain pidió que se leyera el artículo del reglamento a que se referia la indicacion del Sr. Renjifo.

El Sr. Montt dijo a consecuencia de haberse leido el acta en que se suspendió la discusion del proyecto primitivo, que el habia combatido casi todas las disposiciones del primer proyecto, y que por consiguiente, no podia haberse encargado que remendara ese antiguo proyecto, que él, como diputado tenia derecho para presentar otro nuevo y que invocaba a su vez el reglamento.

Puesta a votacion la indicacion del Sr. Renjifo resultaron once votos por la afirmativa y los demas por la negativa, absteniéndose de votar el Sr. Gandarillas (D. Juan de la Cruz) porque consideraba la cuestion personal.

Acto continuo el Sr. Presidente observó que entre los asuntos para que habia sido convocada la Cámara, solo habia en estado de ponerse en discusion el de instruccion primaria y dos o tres mas y que recomendaba a las comisiones el pronto despacho de los que asistian en ellas.

El Sr. Ministro de Justicia pidió que se diera un lugar preferente al proyecto de lei sobre *conceder* a la municipalidad de Valparaiso el uso de las lanchas cisternas, con lo que se le vantó la sesion. *(La Tribuna)*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento del Interior.

Santiago, octubre 17 de 1849.

En vista de lo espuesto por el Intendente de Atacama en la nota que precede, y del acuerdo celebrado por la Municipalidad de Copiapó en 18 de agosto del presente año,

He venido en acordar y decreto:

Autorízase a la Municipalidad de Copiapó para que pueda vender, en pública subasta y con las demas garantías legales, la tercera parte de la mina llamada «Codiciadas» en el mineral de las «Tres Puntas,» que pertenece al hospital de dicha ciudad.

Tómese razon, comuníquese y pub líquese.

BULNES. *José Joaquin Perez.*

Santiago, octubre 18 de 1849.

En vista del acuerdo celebrado por la Municipalidad de Valparaiso en 7 de julio próximo pasado, del plano y espedidente de la materia, y de lo dictaminado a cerca de ella por el fiscal de la Suprema Corte,

He venido en acordar y decreto:

Apruébase la transaccion celebrada entre el Cabildo de la ciudad de Valparaiso y doña Cármen Jimenez, sobre deslinde, por el Sud y el Este, de los terrenos situados en el barrio de San Juan de Dios. Autorízase en consecuencia a dicho ayuntamiento, para que, en compensacion de todo lo que la señora Jimenez cede a beneficio de los propios de cuidad, la de la cabidad de cuatrocientos pesos, moneda corriente.

Devuélvase el espediente, tomese razon, comuníquese y publíquese.

BULNES.

José Joaquin Perez.

ADUANA.

Manifiesto por menor.

Octubre 20.

F. Alvarez e hijo, por la Seymour.

Pimienta 34 sacos. Te 22 c.

Medias de seda un c. Pintura 3 bultos.

Cueros 1314. Tablon s de caob s 544.

Palo brasil una cantidad. Carbon de piedra 1 cantidad.

C. F. Hoppé, por el Tancredo.

Piano un c.

José Tomas Ramos, por el Antonio Ramos.

Aguardiente 92 l arriles

Green Nelson y Ca., por el Independence.

Arroz 4675 sacos.

W. Templeman y Ca., por la Tempeman.

Maquinas para desgranar mias 19 c. 2.

Combos y útiles para id. 36 c. Cadena de fierro una.

Lyon Sutamaria y Ca., por la Valparaiso.

Carbon de piedra una cantidad.

Soruco Hermanos, por la Colounbus.

Jénero de algodon para pantalones 41 f.

Cintas de tramas de figuras 2 c.

Id. medio liston 2 c.

Jénero de algodon para chalecos un f.

Pañuelos de algodon para narices un f.

Naipes un c. Pegun y fulares de seda un c.

Pañuelos de seda para taparse un c. Licoreras un c.

Pañuelos de merino gravados 4 c. Edmundo White, por el V. Ecuador.

Id. de id. bordados un c.

Varias mercaderías un c. Fauché Hermanos, por id.

Libros impresos un c. Graham Rowe y Ca., por el vapor Ecuador.

Jénero de lana 1 btos. Brin de lino 11 pqtes.

Quimones 25 fdos. Frazadas de lana 6 fdas.

Casimires 4 pqtes. Jenero de lino 3 c.

Whisk y 9 c. Agujas 2 c.

G. Jugerschmidt y C. Julian, por la Henry.

Cornetas 2 c. Galleta 6 c.

Cubos para Puntores 15 c. Ropa hecha 7 c.

Varios mercaderías 4 c. Catzado surtido 2 c.

Jenero de lana y algodon 2 c. Cajitas de carton 1 c.

Balanzas con sus pesas 6 c. Perfumeria surtida 1 c.

Cristales y pan obna surtida 4 c.

Botellas varias de cristal 1 c. Quincallería 1 c.

Romanas de fierro 12. Tabaco de fumar 2 c.

Espíritu de licor 2 c. Una casa de madera desarmada.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Entradas.—Dia 20.

De VALDIVIA en 7 dias, bergantin nacional LOS HERMANOS, de 172 toneladas, capitan Gorrondona, cargamento madera, consignado a R. M. Diaz.

Del TOMÉ, en 3 dias, goleta id. MARGARITA, de 131 toneladas, capitan Evans, cargamento harina, consignada a F. Sampaio.

De PORT PHILLIP en 37 dias, barca británica ARCHER de 227 toneladas, capitan Quay, en lastre.

De TALCAHUANO en 3 dias, fragata danesa ANDROKLES, de 282 toneladas, capitan Schmidt, cargamento harina, consignada a F. Alvarez e hijo.

De HONG KONG en 119 dias, bérgantin británico ANTONIA, 232 toneladas, capitan Beard, cargamento surtido, consignado a F. Huth Gruning y Ca.

De COLCURA en 4 dias, bergantin nacional ROSA, 207 toneladas, capitan Olivares, cargamento productos del pais, consignado a T. Lavin.

De CARDIFF en 98 dias, fragata británica STAR, de 727 toneladas, capitan Flendy, cargamento carbon, consignada a Lyon Santa-María y Ca.

De VALDIVIA en 10 dias, fragata nacional FORTUNA, de 400 toneladas, capitan Hulio, cargamento madera, consignada a F. Alvarez e hijo.

Salidas—Dia 20.

Para TALCAHUANO, barca británica TEMPLAR, de 284 toneladas, capitan Marshall, cargamento surtido, despachada por L. M. y Fehrman.

Para MEJILLONES, barca británica JONE BOYD, de 339 toneladas, capitan Marchant, cargamento lastre, despachada por Lyon Santamaria y Ca.

Para CONSTITUCION, bergantin chileno ANTONIO RAMOS, de 115 tons, cap. Ohara, en lastre, despachado por José T. Ramos.

Para SAN FRANCISCO, gta. británica PERA, de 191 toneladas, capitan Webster, cargamento surtido, despachada por B. Sanchez.

Para COBIJA, bca. chilena, JUANA, de 210 toneladas, capitan Wilson cargamento surtido, deq achada por W. Templeman y Ca.

Para COQUIMBO, berg. chileno LORD COCHRANE, de 250 toneladas, cargamento surtido, despachado por F. Sampaio.

Para IQUIQUE, barca holandesa CATHARINE, de 218 toneladas, capitan R chumgor, cargamento surtido, despachada por E. y J. Serruys y Ca.

Dia 21.

Para TALCAHUANO barca hamburguesa CHRISTIANE, de 280 toneladas, capitan Holstein, en lastre, despachada por Otho Hubde y Hunicken.

Para ZAPALLAR, goleta nacional PENCO, de 86 toneladas, capitan Allance, en lastre, despachada por M. Stevenson.

Para id. goleta id. ENRIQUETA 2.ª, de 44 toneladas, capitan Lopez, en lastre, despachada por R. Budge.

Para CHILOE, fragata francesa ALBASTROSS, de 369 toneladas, capitan Luco, cargamento surtido, despachada por Soruco Hermanos.

AVISOS.

Remate.

El Jueves 25 del presente se venderá por el que suscribe un surtido de efectos averiados cuyo pormenor se anunciará por los carteles de costumbre. *F. Burdon.*

611—Octubre 22.

Para VALDIVIA saldrá el 2 de noviembre la fragata nacional FORTUNA, el que se interese véase con. *Guimaraens y Ca.*

611—Oct. 22.

Para IQUIQUE saldrá en pocos dias la conocida y muy velera barca inglesa VALPARAISO, del porte de 316 toneladas, segun registro, su capitan Whiteside. Para flete ocurrase a sus consignatarios *Guillermo Gibbs y Cu.*

611—Octubre 22.

El bergantin nacional CATALINA que antes pertenecia a don Andres Wilson hoi es de la propiedad de D. Juan P. Jofré y don Francisco Iguise, segun escritura pasada ante el escribano don Victorio Martinez.

160—Octubre 20.

Aviso municipal.

Considerando la comision de beneficencia: 1.° que las escuelas municipales han sido establecidas para la enseñanza de niños pobres, como son los hijos de viudas verzonzales, de jornaleros etc.; 2.° que es ya intolerable el abuso introducido de recibir en ellas a niños cuyos padres tienen demasiado con que pagar: 3.° que muchos de los verdaderos acreedores no han a las puertas de una escuela en solicitud vacante sin poderla alcanzar; para poner termino a este mal, ordena a los preceptores y preceptoras, que, en lo sucesivo, no reciban en su establecimiento a ningun alumno a menos que lleve un boleto firmado por alguno de los miembros de la comision o del Inspector de Escuelas, (que vive en la calle de San Juan de Dios, cerca de la quebrada de Elias, en los altos de la casa núm. 7) a quien se autoriza para el efecto, encargándole que los agraciados sean siempre de la clase mas necesitada.—*Anjel Custillo.*—*Francisco Infante*, miembros de la comision.

Valparaiso, octubre 22 de 1849.

Nota.—Pónese en conocimiento del público para los padres de niños pobres que deseen colocar a sus hijos en las escuelas municipales, se sean con alguno de los señores mencionados.

611—30 c.—Oct. 22.

El Comercio.

Rupert o y Pedro 2.° Martinez han establecido una casa de comercio en la ciudad de Concepcion, la que jirará bajo la razon social de **Martinez Hermanos.** Ofrecemos tambien nuestros servicios como comisionistas de cuanto se nos encargue, ya sea en la compra de frutos y artefactos del pais o venta de mercaderías. La esperiencia de algunos años de uno de los socios en la plaza de la Serena especialmente en esta ocupacion, sera la mejor garantía de la mas satisfaccion resultado en las ordenes que se nos confien. *Martinez Hermanos.*

609—15 p.—Octubre 19.

20,000 ps.

Se desea tomar a la gruesa ventura, la cantidad de veinte mil pesos mas o menos con hipoteca, sobre el cuero, quilla, palos, velamen, jarcia, aparejos y flete de la barca inglesa BRUNSWICK, del porte, si gun poliente, de 571 toneladas, su capitan J. Poulton y sus dueños Tibbani Stoneman y Spence, actualmente surta en este puerto para que pueda de la buque segun se vaya la labrera, donde se hara efectivo el reembolso del prestamo pedido. Las que se interesen pueden dirijir propuestas a las abajo suscritos en S. M. B. en el puerto hasta las dos de la tarde del viernes 26 del corriente octubre. Por los demas pormenores ocurrase a sus consignatarios

603—octubre 19. *F. W. Schnaig e.*

6,000 Ps.

Wanted the sum of Twenty Thousand dollars on the keel, hull, rigging, apparel and fixtures of the British barque BRUNSWICK, of the register burthen of 571 tons or there abouts whereof J. Poulton is Master and Messrs. Tibbans Stoneman and Spence are owners, now at an bar at Guayaco, to enable the said vessel to proceed on her voyage to Europe and whereof the bond will be ample.

For such proposals will be received at the office of the British Consul at Paz port until noon o'clock on Friday the 26th of October.

For further particulars apply to her consignees.

603—Octubre 19. *F. W. Schneider.*

Municipal.

Desde el dia 2 de noviembre principian los remates de los ramos municipales siguientes:

1.° Derecho de reconocimiento.	8.° Sitio altos del anfiteatro.
2.° Derecho del puerto.	9.° Id. altos de la fonda de Martin.
3.° Id. de la Victoria.	10.° Cuatro habitaciones de la casa municipal.
4.° Derecho de puerto.	11.° Sitio altos de la carcel.
5.° Carnes muertas.	12.° Id. altos del teatro.
6.° Corrales y habitaciones del Cardonal.	13.° Id. altos de la recoba.
7.° Sitio que ocupa Monat.	

Por las bases y condiciones puede ocurrirse a la Tesorería departamental

608 -27c.—octubre 18.

Pino de superior calidad.

Una pequeña partida en venta a un precio muy equitativo se encuentra en la carpintería de D. Pedro Grwadi, calle de San Juan de Dios, núm. 10.

608—12 c.—Octubre 18.

CONSULAT DE LA REPÚBLIQUE FRANÇAIS A VALPARAISO.

4,000 a 5,000

On demande à emprunter une somme de quatre a cinq mille piastres ce re Tous mas le FERDINAND, capitaine Sernelle, armé au Hâvre, pour acquitter les frais de diverses reparations qui ont été reconnent faites au dit navire.

L'emprunt sera mis en consumer public et adjugé a celui qui offrira les conditions les moins onereuses le lundi 22 du courant a midi précis en la chancellerie de ce Consulat ou l'on peut se procurer tous les renseignements relatifs au dit emprunt.—Valparaiso le 17 octobre, 1849.

608.

Interesante.

Se vende puesto en Chiloé al costado del buque que vaya a tomar a ese punto un cargamento maderas que se halla listo, y aparente para California, comprendiendose del siguiente surtido:

50000	tablas vitola de alerce.
755	viguetas alerce.
3118	cuatones cipres.
2000	tablas laurel aserradas de máquinas.
4000	tablones alerce.
200	id. mañigue.

Para tratar ocurrase aquí o en Santiago, a sus dueños.

607—15p —octubre 17. *Ramos y Sanfuentes.*

Sesiones parlamentarias.

El *País*, diario de Santiago, ha principiado la publicacion *íntegra* de las sesiones de la Cámara de diputados, al dia siguiente de la noche en que tienen lugar. El *País* es el primer diario que acude a llenar con esa publicacion un vacío de nuestra prensa periódica de la capital que no hacia estar a la retaguardia de todos los pueblos donde rijen las instituciones constitucionales.

Se suscribe a dicho diario a un peso mensual, en las librerías del «Mercurio» de Santiago y Valparaiso.